MUTUAL FEDERADA.- MODALIDAD OPERATIVA

Autorización: Se solicitará a través de la Plataforma de Mutual Federada según instructivo adjunto.

Aclaraciones:

La clave de acceso al sistema la solicitarán al distrito y Mutual Federada se las informará vía mail (chequear correo no deseado o spam) Solo se podrá validar 1 sesión semanal

Al momento de la validación, el sistema solicitará un TOKEN que el afiliado generará con su credencial virtual, sólo en los casos en que el afiliado no contara con credencial virtual el Token será reemplazado por los últimos 3 dígitos del DNI del afiliado.

El bono emitido deberán descargarlo para ser enviado junto a la liquidación.

Para su liquidación:

Ingresar a http://www.colpsiba.org.ar/obrassociales

El usuario es su número de matrícula y la contraseña la gestiona la primera vez o las veces que sea necesario a través de la opción "Olvidé mi contraseña". Al utilizar esta opción el Sistema le enviará un correo electrónico a su cuenta de mail con las instrucciones para ingresar una nueva clave privada.

CARGA DE TRATAMIENTOS: Es la carga de los bonos de consulta.

Por cada bono deberá seguir los siguientes pasos:

- En ATENCIÓN Y TRATAMIENTO seleccionar el mes correspondiente a las consultas realizadas
- Ingresar n° de afiliado
- Indicar tratamiento
- Seleccionar el tipo de prestación realizada
- Indicar el n° de autorización
- Cumplido los pasos anteriores hacer click en agregar.
- El sistema indicará que el tratamiento fue registrado.
- Una vez cargados todos los tratamientos ir a **LIQUIDACIONES.** Importante: al generar la liquidación el sistema no le permitirá ingresar más tratamientos por ese mes.
- Al generar la liquidación aparecerá el resumen de todos los tratamientos cargados, si es correcto, volver a generar liquidación, desde la opción de imprimir guardar como pdf. Ese archivo descargado desde el sistema (no foto ni escaneo) es el que deberá enviar al Colegio junto a las planillas de asistencia.

Podrá acceder a un video de orientación del Sistema en la siguiente dirección: <u>https://www.youtube.com/watch?v=EdxOdCSIKPQ</u>

ACLARACIONES:

El sistema no permite cargar tratamientos anteriores a 3 meses. **Fecha de cierre y entrega:** día 6 de cada mes Ej.: Fecha de cierre 6/6 corresponde a la liquidación del mes de Mayo, los tratamientos incluidos en esta liquidación pueden ser de Marzo, Abril y Mayo. Si entregaran la facturación luego de esa fecha, quedaría para el mes siguiente, por lo que deberán volver a generar la liquidación.

Facturaciones debitadas: Si alguna planilla fuera debitado por el distrito, por el Consejo Superior o por la Obra Social deberán volver a cargar el tratamiento y volver a liquidar para su refacturación siempre que las consultas no sean anteriores a los 3 meses que permite cargar el sistema.